



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0012-2023

## FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en su artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número EO-932060991-SEDUVOT0012-2023, respecto de la:

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE CONVENIO.

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE CONVENIO.

### I. Mecanismo de evaluación binario.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren los art 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 38, 39, 41 fracciones I y II y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a esta Licitación, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

### II. Relación de licitantes cuyas proposiciones de desechan

| Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s) | Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)                      |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quimera Constructores S.A. de C.V.             | Primer fundamento:<br>Por no cumplir con el requerimiento del documento PE-14 donde se señala que: |





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0012-2023

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><i>Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento</i></p> <p>DEBERÁ DE SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO</p> <p>...<br/>DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.</p> <p>LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR E INCLUIR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN</p> <p>Segundo fundamento:</p> <p>Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 20, donde se señala que:</p> <p><i>Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</i></p> <p>PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y ADICIONALES: - LOS INDICADOS EN LOS DOCUMENTOS PE 17, PE 18, PE19 Y PE20.</p> <p>Fundamentación y Motivación:</p> <p>Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.</p> <p>Lo anterior, en razón de que en el documento PE 17, No realiza adecuadamente el cálculo del financiamiento conforme requerimiento en convocatoria y en el documentos PE 20.- Presenta diferente porcentaje de financiamiento con respecto a los documentos PE-16 y PE-17; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas</p> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, las propuestas no fueron solventes por las razones y motivos que fueron descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0012-2023

III. Relación de licitante (s) cuya proposición (es) resultó solvente.

Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las Bases de esta CONVOCATORIA a la licitación.

| Nombre del (o los) Licitante (s) solvente (s) | Importe de la proposición con IVA (\$) |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| UP Diseño y Construcción S.A. de C.V.         | \$ 1'040,630.94                        |
| C. Luis Gerardo Velasco Tovalin               | \$ 1'066,373.23                        |
| Arq. Mauricio Álvarez Ruelas                  | \$ 1'079,751.57                        |
| Arq. Pablo Alberto Quiñones López             | \$ 1'523,797.18                        |

3

IV. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a al resultado del método de evaluación establecido en LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la solvente más baja, es la presentada por: **UP Diseño y Construcción S.A. de C.V.** y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT0012-2023**, por considerar que su propuesta con un monto de \$ **1'040,630.94** (un millón, cuarenta mil, seiscientos treinta pesos 94/100 M.N.) incluyendo **Impuesto al Valor Agregado**, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los Trabajos.

V. Fecha, Lugar y Hora para la firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipo (s).

El presente fallo surte efectos para la empresa **UP Diseño y Construcción S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el documento





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0012-2023

vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo señalado al respecto en la convocatoria a esta licitación, así como a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 24 de octubre de dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial en Circuito cerro del Gato, edificio F cuarto piso, en Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zac., en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato conforme a lo indicado en el artículo 101, fracción I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y 62, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; e iniciar los trabajos el día 25 de octubre de dos mil veintitrés, los cuales tendrán una duración de 150 días naturales.

El número de contrato asignado a esta licitación es el No. EO-932060991-SEDUVOT0012-2023, correspondiente a la:

4

Cuyo monto incluye IVA, es por la cantidad de \$ 1'040,630.94 (un millón, cuarenta mil, seiscientos treinta pesos 94/100 M.N.), con una vigencia de 150 días naturales, el porcentaje de la garantía de cumplimiento es del 10% (diez por ciento), que equivale al monto de \$ 104,063.09 el cual será indivisible y la de anticipo por el 100% (cien por ciento) del equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor total de su propuesta, que equivale a \$ 312,189.28 (trescientos doce mil, ciento ochenta y nueve pesos 28/100 m.n.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

Emite el Fallo

Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

Arq. Luz Eugenia Perez Haro





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0012-2023

**Responsables de la evaluación:** El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aarón Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del fallo que sustenta su motivación y fundamentación, que se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Zacatecas, Zac. a 23 de octubre de 2023.

#### VII. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 09:00 horas, del día 23 de octubre de 2023, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 10 de octubre del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas, sito en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

5

#### VIII. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto la C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

#### IX. Cierre del acta





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0012-2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 23 al 27 del mes de octubre de 2023. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en las bases de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en el apartado referente a la DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES.

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS



POR PARTE DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

POR EL AREA DE EL ÓRGANO  
INTERNO

LIC FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ  
MORALES

L.C. CELINA TORRES GONZÁLEZ